

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba el programa de los trabajos para el año actual de la Comisión hidrográfica.—Destino al Cap. de F. D. A. Posada (reproducida).—Id. al coronel D. J. Sevillano.—Baja por retiro de tres capitanes.—Concede recompensas a cuatro sargentos de Ingenieros.—Sobre envío del arsenal de Cartagena al de Cádiz de máquinas y efectos de construcción de proyectiles.

SERVICIOS AUXILIARES.—Ascenso del escribiente de 1.^a D. A. Casas. Desestima instancia del id. id. D. F. Linares.—Concede recompensa a D. I. de Bilbao.

INTENDENCIA GENERAL.—Interesa relación circunstanciada referente a modificaciones en la vigente legislación de retiros de la maestranza eventual.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destino al subinspector de 2.^a D. F. Montaldo.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Dada cuenta del programa de trabajos que el Jefe de la Comisión hidrográfica formula para el año actual, remitida a este Centro en 29 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oída la Dirección general de Navegación y Pesca marítima y el Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
El Marqués de Arellano.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Jefe de la Comisión hidrográfica.

Cuerpo General de la Armada

Habiéndose padecido un error de copia en las cuartillas originales de la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 128, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de fragata D. Agustín Posada y Torre, quede para eventualidades del servicio en el apostadero de Cádiz, a las órdenes del Comandante general del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería de Marina don José Sevillano y Muñoz, quede a mis inmediatas órdenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 8, 9 y 11 del actual, respectivamente, la edad reglamentaria de retiro los capitanes de la reserva disponible de Infantería de Marina D. Bernardo Sanz López, D. Antonio Calviño Hervella y D. Manuel García Antón, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean baja en la Armada desde las expresadas fechas, con el haber pasivo que se les acredite por el Consejo Supremo de Guerra y Marina cuando sean clasificados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Señores.....

Recompensas

Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante general de la escuadra de instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la cruz sencilla de plata del Mérito Naval con distintivo blanco, a los sargentos de Ingenieros Martín Sardá, Aurelio Bragado, Mariano Lucio y Ramón Saris, los cuales, durante el tiempo que permanecieron montadas las estaciones radiotelegráficas de campaña en los cañoneros *Laya* y *Recalde*, y contratorpederos *Audaz* y *Osado*, estuvieron alternando en el servicio de las mismas, desplegando mucho celo y actividad y sosteniendo en ocasiones, servicio permanente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Material de artillería

Excmo. Sr.: Vistas las cartas núm. 211 y 845, de 22 y 7 de abril, del General Jefe del arsenal de la Carraca y de la S. E. de C. N., respectivamente, sobre la remisión al arsenal de la Carraca de las máquinas y aparatos para construir espoletas, proyectiles y otros efectos existentes en los talleres del ramo de Artillería del arsenal de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo in-

formado por la Jefatura de construcciones de Artillería y 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer:

1.^o Que por los talleres de Artillería del arsenal de Cartagena se siga con la mayor actividad la fabricación de las 350 granadas ordinarias de 14 centímetros G. Hontoria Canet y 500 granadas ordinarias de 10'5 cm. Krupp, a fin de reducir cuanto sea posible el plazo de 106 días laborables señalado por el ramo de Artillería de dicho arsenal, para la terminación de los proyectiles citados.

2.^o Que se vayan desmontando y embalando las máquinas y aparatos existentes en dichos talleres a medida que no sean necesarias; procediendo a su remisión al apostadero de Cádiz, para que todo dicho material se encuentre en el mismo, antes de finalizar el año actual.

3.^o Que de existir en el arsenal de Cartagena las vitolas, anillos, calibradores y soportes para colocar anillos de forzamiento de los calibres de 12 a 28 cm. inclusive, que se detallan en la siguiente relación, se remitan también al arsenal de la Carraca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Relación que se cita.

- 5 vitolas para proyectiles de 28 cm.
- 5 ídem para íd. de 24 cm.
- 5 ídem para íd. de 20 cm.
- 3 ídem para íd. de 14 cm.
- 8 ídem para íd. de 12 cm.
- 1 soporte para colocar los anillos de forzamiento a los proyectiles de 28 cm.
- 1 íd. para íd. a los de 24 cm.
- 1 íd. para íd. a los de 20 cm.
- 1 íd. para íd. a los de 14 cm.
- 1 íd. para íd. a los de 12 cm.
- 1 anillo calibrador de 28 cm.
- 1 íd. íd. de 24 cm.
- 1 íd. íd. de 20 cm.
- 1 íd. íd. de 14 cm.
- 1 íd. íd. de 12 cm.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a lo determinado en el vigente reglamento del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina y real orden de 4 de abril último (D. O. nú-

mero 77) para la provisión de dos plazas de auxiliar 3.º de dicho Cuerpo que existen vacantes, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Comandante general del apostadero de Cádiz e informado por esa Jefatura, ha tenido a bien nombrar auxiliar 3.º del mencionado cuerpo al escribiente de 1.ª clase del mismo D. Antonio Casas Morales, el cual contará en su nuevo empleo la antigüedad de 28 de marzo último, correspondiéndole percibir el sueldo de su nuevo empleo desde la revista del mes de abril proximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de 1.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Francisco Linares Marin, en la que solicita se le conceda el aumento de sueldo reglamentario por contar más de diez años de antigüedad en su empleo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría general, se ha servido desestimar dicha instancia por no contar el interesado diez años de servicios efectivos en su actual clase.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder la cruz de 1.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, al apoderado del contratista de las obras del puerto de Cádiz, D. Ignacio de Bilbao Elorriaga, por los servicios prestados a la Marina con motivo de las averías sufridas en el arsenal de la Carraca por el cañonero *Bonifaz*.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Intendencia general

Maastranza (retiros)

Excmo. Sr.: Conviniendo conocer en este Ministerio las modificaciones que pudieran hacerse

en la actual legislación de retiros de la Maestranza eventual de los arsenales, tanto para evitar expedientes de casos no previstos, como para aclarar los dudosos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por los Comandantes generales de los apostaderos, se remita a este Centro relación circunstanciada de las modificaciones que a su juicio estimen pertinentes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el subinspector de 2.ª clase del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Federico Montaldo y Perú, que se halla en expectación de destino, se encargue del de eventualidades de su empleo, con residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.
Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE FERROL

Esta Junta acordó que a las once del día 25 del mes actual, tendrá lugar en este arsenal la celebración de la subasta para contratar la construcción de un pabellón en el Hospital de Marina de este apostadero, destinado a sala de operaciones y dependencias accesorias del mismo, bajo el precio tipo de *quince mil novecientas ochenta y dos pesetas treinta céntimos*, con arreglo a las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña números 150, 118 y 123, respectivamente, correspondientes a los días 30, 29 y 30 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles en dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 10 de junio de 1914.

El Secretario,
José Suanzes.

